

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28683** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 997/13 voluntario, de la deudora concursada Peñasol, S.L., con CIF n.º B46628434, con domicilio en Polígono Industrial El Oliveral, parcela n.º 6 Ribarroja del Turia (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de mayo de 2018.- El letrado de la Administración de justicia.

ID: A180035354-1